

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitud de registro a favor de La Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Otra ídem a favor de D. Santiago González y otros.

Parque de Intendencia de León.—Anuncio.

Inspección provincial de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos durante el mes expresado.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación

Requisitorias.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto del Ministerio del Interior fecha 25 del pasado, he acordado, oído el Jefe provincial de F. E. T. y de las Jons, designar para constituir las Comisiones municipales del Subsidio Pro Combatientes de los Ayuntamientos que se mencionan a las personas que a continuación se detallan:

La Vecilla

Jefe: Alvaro Aparicio Guisasola.
Vocales: Manuel Díez Díez, padre de un falangista y Ricardo Fernández Díez, padre de un soldado.

Vegaquemada

Jefe: Emilio Valladares.
Vocales: Victorino Díez Robles, padre de un falangista y Adolfo

Fresno González, padre de un soldado.

Reyero

Jefe: Agustín González González.
Vocales: Eladio Alonso Rodríguez, padre de combatiente falangista y Maximino Bayón González, padre de combatiente soldado.

Boñar

Jefe: Isidoro Castañón Colín.
Vocales: Lucas Ruiz y Ruiz, padre de un falangista y Valentín Díez González, padre de un soldado.

La Ercina

Jefe: Julio Cordero Romo.
Vocales: Luis García Alonso, padre de un falangista y Amador López Rodríguez, padre de un soldado.

La Robla

Jefe: Toribio Miranda Rodríguez.
Vocales: Esteban Ramos Núñez, padre de un falangista y Tomás Serabia Vigil, padre de soldado.

Matallana

Jefe: Pablo Lanza Alonso.
Vocales: Ambrosio García, padre de un falangista y Teodoro Rodríguez, padre de un soldado.

Vegacervera

Jefe: Vicente Tascón.
Vocales: Antonio Tascón Canseco y Ramón Canseco.

Devesa de Curueño

Jefe: Macario Valparis Llamazares.
Vocales: Antonio Díez Gutiérrez y Gerardo Martínez Sánchez.

Busdongo

Jefe: David Jiménez Abendano.
Vocales: Miguel Gutiérrez Rodríguez y Laureano Suárez.

Pola de Gordón

Jefe: Fabián Tascón Alonso.
Vocales: Emilio Alvarez, Manuel Villa Arias, Eutiquio Piñero Villayerde y Plácido Gutiérrez Castañón.

Astorga

Jefe: Santiago Pollán Pollán.
Vocales: Emilio Alonso Villasol y José Rodríguez Pérez, padres de falangistas y Juan Antonio del Otero Mendaña y Pompeyo Pérez Benito, padres de soldados.

San Justo

Jefe: Estanislao Abad Franco.
Vocales: José Cabero Caber, padre de un soldado y Antonio Quiñones del Otero, padre de un falangista.

Villamejil

Jefe: Bernardo Alvarez García.
Vocales: Bernardino Fernández Fernández, padre de un soldado y Bernardino Fernández Fidalgo, padre de un falangista.

Villaobispo

Jefe: Isidoro Rodríguez Gavilanes.
Vocales: Pablo Alonso, padre de un falangista y Miguel García Prieto, de un soldado.

Valderrey

Jefe: Francisco Ordás Combarros.
Vocales: Domingo Martínez Vega, padre de un soldado y Francisco Domínguez Fuentes, padre de un falangista.

Val de San Lorenzo

Jefe: Eugenio Cordero Ares.
Vocales: José Valle Martínez, padre de un soldado y Marcelino Cuesta Huerga, padre de un soldado.

Santa Colomba de Somoza

Jefe: Julián Galván Olmedo.
Vocales: Venancio Suárez y Manuel Alonso Prieto, padres de soldados.

Brazuelo

Jefe: Juan García Carro.
Vocales: Isidro Calvo Morán y José García Pérez, padres de soldados.

Luyego

Jefe: Aurelio Monroy.
Vocales: Nicanor Fuente Flórez e

Ignacio Morán Río, padres de soldados.

Lucillo

Jefe: Lorenzo Blas Panizo.
Vocales: Antonio Panizo Pérez y Domingo Alonso, padres de soldados.

Rabanal del Camino

Jefe: Manuel Panizo Morán.
Vocales: Vicente Castro Cuesta padre de un falangista y Marcelino Sierra Prieto, padre de un soldado.

Carrizo

Jefe: Benito Alcoba Martínez.
Vocales: Jesús Alvarez Rodríguez, padre de un falangista y Jesús Gimeno Martínez, padre de un soldado.

Llamas de la Ribera

Jefe: José Osorio Arias.
Vocales: Francisco García Alvarez, padre de un falangista y Emilio Alvarez Fernández, padre de un soldado.

Benavides

Jefe: Florencio Sabugo Gallego.
Vocales: Laureano Conejo González, padre de un falangista y Zacarías Gago Díez, padre de un soldado.

Santa Marina del Rey

Jefe: Antonio González Celeiro.
Vocales: Francisco Alvarez Sánchez, padre de un falangista y Lucas Rueda Luengo, padre de un soldado.

Turcia

Jefe: Miguel Delgado Ares.
Vocales: Magin Pérez García, padre de un falangista y Antonio Pérez Pérez, padre de un soldado.

Villares

Jefe: Antonio Alvarez Martínez.
Vocales: Elías Andrés Rodríguez, padre de un falangista y Alonso Raposo Dueñas, padre de un soldado.

Villarejo

Jefe: Isidro Natal González.
Vocales: Manuel García Villares, padre de un soldado y Jerónimo Natal de la Torre, padre de un falangista.

Hospital de Orbibo

Jefe: Santiago Mallo Marcos.
Vocales: Germán Mato Valcárcel, padre de un falangista y Juan Antonio Olivera Domínguez, padre de un soldado.

Villagatón

Jefe: Angel Cabezas.
Vocales: Jerónimo Mercha Recio, y Santos Pérez, padres de soldados.

Quintana del Castillo

Jefe: Felipe Rodríguez Cordero.
Vocales: José Osorio Rodríguez y Guillermo Mallo Pérez, padres de soldados.

Magaz de Cepeda

Jefe: Emilio García Alvarez.
Vocales: Pedro García Alvarez, padre de un soldado y Venancio González García, padre de un falangista.

Santiago Millas

Jefe: Pedro Otero Mendaña.
Vocales: Pedro Reñones y Vicente Ares Ares, padres de soldados.

Castrillo de los Polvazares

Jefe: Blas Sastre Gorgojo.
Vocales: Jesús Nistal, padre de un falangista y Federico del Palacio, padre de un soldado.

Truchas

Jefe: Benjamín Alvarez San Román.
Vocales: Gumersindo Vallesteros Zamora y Gumersindo Lorenzo Román.

La Bañeza

Jefe: Martiniano Pérez Arias.
Vocales: Faustino de Mata Casado, padre de un soldado y Vermundo Osorio Fernández, padre de un falangista.

Alija de los Melones

Jefe: Simón Pérez Merillas.
Vocales: Matías Villa Fernández y Melchor Ferrero.

La Antigua

Jefe: Saturo Fernández Alonso.
Vocales: Dionisio Morla y Pio Madrid Cachón.

Valdefuntes del Páramo

Jefe: Dionisio Jamón Martínez.
Vocales: Blas del Canto de la Fuente y Toribio Manceñido Calvo.

Villazala

Jefe: Alejandro Franco Blanco.
Vocales: Inocencio Vega González y Narciso Cuevas Sevilla.

Cebrones del Río

Jefe: Juan Rubio Esteban.
Vocales: Casimiro Rubio Esteban y Vicente de la Fuente Fernández.

Santa María de la Isla

Jefe: Justo Martínez López.
Vocales: Valentín López Alvarez y Fidel Centeno Miguélez.

Quintana del Marco

Jefe: Primitivo Alija Fidalgo.
Vocales: Simón Alija Rodríguez y Angel de la Fuente Chana.

San Pedro de Bercianos

Jefe: Magin Franco Castellanos.
Vocales: Luciano Sarmiento Pérez y Perfecto Chamorro García.

Villamontán

Jefe: Ramón Cuadrado.
Vocales: Fernando Pollán y Mo-
desto Juan.

Pobladura de Pelayo García
Jefe: Tomás Lozano Domínguez.
Vocales: Julián Domínguez Pérez
y Cándido Marcos Verdejo.

Roperuelos del Páramo
Jefe: José Fernández Parrado.
Vocales: Policarpo Simón del
Campo y Timoteo Gallego López.

Santa Elena de Jamuz
Jefe: Antonio Rubio García.
Vocales: Vicente Prieto Fernán-
dez y Antonio Ramos Manjón.

Urdiales del Páramo
Jefe: Dionisio Cantón Fernández.
Vocales: Isidro Mielgo Ramos y
Nemesio Castellanos Sarmiento.

Bercianos del Páramo
Jefe: Severiano López Tejerina.
Vocales: Manuel Chamorro Crespo
y Marcelo Prieto Rodríguez.

Bustillo del Páramo
Jefe: Felicísimo García Jáñez.
Vocales: Restituto Mata Franco y
Francisco Franco Franco.

Castrillo de la Valduerna
Jefe: Miguel Ferrero.
Vocales: Manuel Ferrero Val-
derrey y Vicente López.

Castrocontrigo
Jefe: Gerónimo Moreno.
Vocales: Eloy Carracedo y Euge-
nio Turrado.

Destriana de la Valduerna
Jefe: Gerardo Alonso Martínez.
Vocales: Melchor Valderrey Tra-
vesi y Gabriel Fernández Martínez.

Laguna Dalga
Jefe: Santiago Domínguez Barrera.
Vocales: Moisés Galbán Trapote y
Primo Amez Cabero.

San Cristóbal de la Polantera
Jefe: Tomás Fuertes Llamazares.
Vocales: Pascual Fuertes Vega y
Felipe de la Torre González.

Santa María del Páramo
Jefe: Heraclio González Prieto.
Vocales: Teótimo Ferrero y Feli-
pe Tagarro Sastro.

Zotes del Páramo
Jefe: José Grande García.
Vocales: Enrique Álvarez Martí-
nez y Ricardo Galbán Galbán.

León
Jefe: Eduardo Martínez Balbuena.
Vocales: Joaquín Chamorro Ca-
mas, Ramiro Fernández González,
Cipriano García Lubén y Gregorio
Flecha Díez.

Villaquilambre

Jefe: Norverto Alvarez Mendez.
Vocales: Bernardo Blanco Valle y
Nicolás Alvarez Mendez.

Chozas de Abajo

Jefe: Domingo Fierro Fernández.
Vocales: Balbino Fierro Martínez
y Valeriano Rey González.

San Andrés del Rabanedo

Jefe: Joaquín Alegre Torres.
Vocales: Ramón Oblanca y Satur-
nino Láiz Fernández.

Sariegos

Jefe: Jesús José Gutiérrez Rodrí-
guez.
Vocales: Eulogio Sierra Suárez y
Ramón García Ordóñez.

Santovenia de la Valdoncina

Jefe: Mateo Domínguez.
Vocales: Felipe Villanueva Prieto
y Evaristo Robles Lorenzana.

Rioseco de Tapiá

Jefe: Anastasio García González.
Vocales: Angel Alvarez Rodríguez
y Juan Díaz Alvarez.

Villasabariego

Jefe: Joaquín Olmo Llamas.
Vocales: Saturnino Llamazares y
Germán Reguera.

Benllera

Jefe: José García.
Vocales: Vicente Rodríguez Fer-
nández y Constantino Rabanal Gu-
tiérrez.

Vega de Infanzones

Jefe: Benjamín Alonso Soto.
Vocales: Agapito García García y
Eutiquio Santos Vega.

Villaturiel

Jefe: Maturino Treceño Cordero.
Vocales: Aquilino González Alon-
so y Antolín Redondo González.

Onzonilla

Jefe: Celestino González Martínez.
Vocales: Pedro Gutiérrez Fernán-
dez y José Pertejo Campano.

Armunia

Jefe: José Velilla Oblanca.
Vocales: Raimundo Fernández Al-
varez y Salvador Puerta Lorenzana.

Mansilla de las Mulas

Jefe: Bernardo Rodríguez del Va-
lle.
Vocales: Pablo Gutiérrez Llamas y
Antolín López Sacristán.

Gradefes

Jefe: Baldomero Tejerina Tejerina.
Vocales: Amán Corral Alvarez, Je-
naro Díez Aláez, Francisco Ferreras
Campos y Evaristo Alvarez Espada.

Villadangos del Páramo

Jefe: David Martínez González.
Vocales: Agustín Fuertes y Agapi-
to Hidalgo Velasco.

Valverde de la Virgen

Jefe: Máximo Pérez Díez.
Vocales: Francisco Pérez Fernán-
dez y José Ordás.

Mansilla Mayor

Jefe: Anastasio Burón Alvarez.
Vocales: Pedro Meana Presa y Dio-
nisio Canto Moreno.

Vegas del Condado

Jefe: Florián Pariente Díez.
Vocales: José García Otero y Al-
berto Robles García

Garrafe

Jefe: Germán Morán García.
Vocales: Victoriano Lanza García
y Floro Blanco González.

Cimanes del Tejar

Jefe: José Alvarez Díez.
Vocales: Gabriel García e Isidoro
Pardiñas.

Valdefresno

Jefe: Victor de la Puente Gutiérrez.
Vocales: Julio Martínez Puente y
Aurelio de la Puente Robles.

Cuadros

Jefe: Froilán García García.
Vocales: Félix González García y
Manuel García Díez.

Sahagún

Jefe: Emeterio Placer García.
Vocales: Valeriano Carbajal Va-
llejo y Vicente Fernández Fernández.

Almanza

Jefe: Florentino Medina Garrido.
Vocales: Eugenio Martínez Nesteir
y Agapito Carrera de la Varga.

Bercianos

Jefe: Juan Calvo Olmedo.
Vocales: Froilán Pastrana y Gabi-
no Quintana Antón.

El Burgo Ranero

Jefe: Gregorio Carrera de Vega.
Vocales: Juan Herrero Reyero y
Cesáreo González Rojo.

Castrotierra

Jefe: Juan Rodríguez Lozano.
Vocales: Juan Rodríguez Lozano.

Cebanico

Jefe: Abundio Santamarina Pe-
rales.
Vocales: Rafael González González
y Gerónimo González del Blanco.

Canalejas

Jefe: Emiliano Fernández Ajenjo.
Vocales: Eleuterio Polvorinos San-
tiago y Lucas Fernández y Fer-
nández.

Cubillas de Rueda

Jefe: Domingo Fernández Tascón.
Vocales: Felicísimo Moratíel Lu-
gueros y Eugenio Fernández Gon-
zález.

Cea

Jefe: Antonio Casado Alonso.
Vocales: Leonides Conde Lera y
Simón Prieto.

Calzada del Coto

Jefe: Esteban Sanmarín Rojo.
Vocales: Pedro Rojo y Nicolás
Hernández Hurtado.

Escobar de Campos

Jefe: Heliodoro Laso.
Vocales: Fidel Martínez Escobar
& Pedro Martínez Antolínez.

Galleguillos

Jefe: Gregorio París.
Vocales: Miguel Torbado Escobar
y Miguel Borge Torbado.

Gordaliza del Pino

Jefe: José Celada Luna.
Vocales: Federico Bajo Merino y
Arcadio Rodríguez Rojo.

Grajal de Campos

Jefe: Angel Benavides González.
Vocales: Fidencio Alvarez Borge
y Antonio Benavides Martínez.

Joara

Jefe: Marcelino Gago Cano.
Vocales: Alejandro Prieto Estrada
y Jesús Merino Gordo.

Joarilla de las Matas

Jefe: Timoteo Crespo Fernández.
Vocales: Jerónimo Triguero Váz-
quez y Lisandro de la Viuda Solla.

La Vega de Almanza

Jefe: Ricardo de Prado Balbuena.
Vocales: Cruz Gómez Pérez y Juan
Manuel Cima Cuesta.

Saelices del Río

Jefe: Julián Caballero Lazo.
Vocales: Juan García de la Cuesta
y Lorenzo Caballero González.

Santa Cristina de Valmadrigal

Jefe: Guillermo Santamarta Ramos.
Vocales: Cesáreo Martínez Santa-
marta y Victorino Santamarta Ca-
sado.

Santa María del Monte de Cea

Jefe: Mateo Cano Villafañez.
Vocales: Manuel Barreales García
y Francisco Ajenjo Elías.

Villamol

Jefe: José Gil Herrero.
Vocales: Juan Herrero Caballero y
Zacarias Fernández García.

Valdepolo

Jefe: Gregorio Ferreras Fernández.
Vocales: Francisco Fernández
Puente y Angel Puente Blanco.

Vallecillo

Jefe: Secundino Castellanos Aguen-
dez.

Vocales: Miguel Flórez Copete y
Julián Pertejo Lagartos.

Villaverde de Arcajos

Jefe: Rafael Garmón Martínez.
Vocales: Cecilio Martínez Díaz y
Felipe Medina Escanciano.

Villaselán

Jefe: Crescencio Ampudia.
Vocales: Anastasio Pacho y Grego-
rio Cardo.

Villazanzo

Jefe: Damián Caballero Poza.
Vocales: Ignacio Mantilla Caba-
llero y Bonifacio Morán de Lucas.

Villamartin de Don Sancho

Jefe: Eugenio Lorente.
Vocales: Dámaso de Lucas de Lu-
cas y Benito de Lucas del Río.

Villamoratiel

Jefe: Antonio Santamarta.
Vocales: Bernardo Lozano Lozano
y Vicente Pantigoso González.

Lo que se hace público en este
periódico oficial para general cono-
cimiento y en especial de los intere-
sados, a los efectos procedentes.

León, 11 de Mayo de 1938.—Segun-
do Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido
en el artículo 6.º del Decreto de 10
de Enero de 1937, he mandado ins-
truir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil contra Gli-
cerio García Alonso y Julián García
Martínez, vecinos de León, habiendo
nombrado Juez instructor al de prima-
era instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí el Se-
cretario de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938.—(Se-
gundo Año Triunfal).—Cipriano Gu-
tiérrez.

* * *

De conformidad con lo prevenido
en el artículo 6.º del Decreto de 10
de Enero de 1937, he mandado ins-
truir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil contra San-
tos Colín Cuesta, vecino de Cistierna
y Fidel Tejerina Ibáñez, vecino de

Vegamián, de esta provincia, habien-
do nombrado Juez instructor al de
primera instancia e instrucción de
Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Se-
cretario, de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938.—Se-
gundo Año Triunfal.—Cipriano Gu-
tiérrez.

De conformidad con lo prevenido
en el artículo 6.º del Decreto de 10
de Enero de 1937, he mandado
instruir expediente sobre declara-
ción de responsabilidad civil contra
Leonor Suárez Alvarez, vecina de
Orallo, de esta provincia, habiendo
nombrado Juez instructor al de pri-
mera instancia e instrucción de Mu-
rias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí el Se-
cretario de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938.—Se-
gundo Año Triunfal).—Cipriano Gu-
tiérrez.

De conformidad con lo prevenido
en el artículo 6.º del Decreto de 10
de Enero de 1937, he mandado ins-
truir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil contra Ob-
dulia Lobato Lago, de esta provincia,
habiendo nombrado Juez instructor
al de primera instancia e instrucción
de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Se-
cretario, de que certifico.

León, de Mayo de 1938.—Se-
gundo Año Triunfal).—Cipriano Gu-
tiérrez.

De conformidad con lo prevenido
en el artículo 6.º del Decreto de
10 de Enero de 1937, he mandado
instruir expediente sobre declara-
ción de responsabilidad civil contra
Albarino Alvarez, vecino de San Mar-
tín, de esta provincia, habiendo nom-
brado Juez instructor al de primera
instancia e instrucción de Ponferrada.

Así lo mandó S. S. ante mí el Se-
cretario de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938.—(Se-
gundo Año Triunfal).—Cipriano Gu-
tiérrez.

De conformidad con lo prevenido
en el artículo 6.º del Decreto de 10
de Enero de 1937, he mandado ins-
truir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil contra Mar-
celino Pozuelo Redondo, vecino de
León, habiendo nombrado Juez ins-

tructor al de primera instancia e ins-
trucción de León.
Así lo mandó S. S. ante mí, el Se-
cretario de que certifico.
León, 6 de Mayo de 1938.—Se-
gundo Año Triunfal.—Cipriano Gu-
tiérrez.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por La Minero Siderúrgica de Ponferrada S.A., vecina de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 29 del mes de Abril, a las once, una solicitud de registro pidiendo 731 pertenencias para la mina de hulla llamada *Fidelidad*, sita en término y Ayuntamiento de Toreno. Hace la designación de las citadas 731 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sureste de la concesión «Sorpresa», núm. 5.533, y desde ésta se medirán con dirección N. v. 75° sexagesimales E. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al S. v. 15° E., 100, la 2.ª; de ésta al N. v. 75° E. 300 la 3.ª; de ésta al S. 15° E. 100 la 4.ª; de ésta al N. v. 75° E., 700 la 5.ª; de ésta al S. 15° E., 300 la 6.ª; de ésta al N. v. 75° E., 100 la 7.ª; de ésta al S. 15° E., 100 la 8.ª; de ésta al N. v. 75° E., 100 la 9.ª; de ésta al S. 15° E., 500 la 10; de ésta al N. v. 75° E., 200 la 11; de ésta al S. 15° E., 800 la 12; de ésta al N., v. 75° E., 500 la 13; de ésta al S. 15° E., 200 la 14; de ésta al N. v. 75° E., 200 la 15; de ésta al S. 15° E., 200 la 16; de ésta al N. v. 75° E. 400 la 17; de ésta al S. 15° E., 700 la 18; de ésta al N. v. 75° E., 1.000 la 19; de ésta al N. v. 15° O., 2.400 la 20; de ésta al S. v. 75° O., 500 la 21; de ésta al N. v. 15° O., 700 la 22; de ésta al S. v. 75° O., 700 la 23; de ésta al N. v. 15° O. 500 la 24; de ésta al S. v. 75° la O., 2.500 la 25 desde ésta para cerrar el punto de partida al S. v. 15° E., 700 metros quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del

Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.404. León, 5 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

° °

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago González y otros, vecinos de Sotillo (Sabero), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 29 del mes de Abril, a las doce y treinta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de galena llamada *Anita*, sita en término de Pozancos, Ayuntamiento de Sabero. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida en su demarcación, la parte Sur de un corral de ganado situado en dicho término; desde este punto se medirán 400 metros al O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de ésta 1.000 al E., la 3.ª; de ésta 200 al S., la 4.ª, y de ésta con 600 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, los que se conside-

raren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.405. León, 5 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Parque de Intendencia de León

ANUNCIO

Necesitando este Parque para cubrir sus necesidades la adquisición de los artículos y víveres que a continuación se relacionan, se hace saber por el presente para que los industriales interesados puedan hacer sus ofertas, que deberán ser dirigidas al señor Director del Establecimiento, hasta las once horas del día 8 del mes próximo, en que se reunirá la Junta Económica del mismo, cuyas ofertas serán abiertas en el momento de recibirlas, a fin de auxiliar con sus datos la gestión directa, y teniendo en cuenta que los pagos estarán sujetos al impuesto del 1,30 por 100 sobre pagos al Estado.

León, 23 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Restituto Camino.

ARTICULOS

- Harina.
- Leña hornos.
- Leña cocinas.
- Petróleo.
- Salvado, salvadillo y comidilla,
- Forraje verde y seco.

VIVERES

- Aceite.
- Alubias.
- Azúcar.
- Café.
- Chorizos.
- Patatas.
- Tomates.
- Tocino.
- Sal.
- Vino.

Núm. 322.—30,00 ptas.

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1938

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLOS	ANIMALES						
			Especie	Estados del mes anterior	Idem mes actual	Cerrados	Muertos o sacrificados	Animales enfermos	
Peste porcina.....	Murias de Paredes.	Láncara de Llna.....	Porcina....	»	22	»	»	»	»
Rabia.....	León.....	Mansilla de las Mulas...	Canina....	»	1	»	»	12	10
Idem.....	Murias de Paredes.	Riello.....	Idem.....	»	1	»	»	1	»
Idem.....	León.....	Garrafe.....	Un lobo....	»	1	»	»	1	»
Viruela.....	Idem.....	Navatejera.....	Ovina.....	40	»	40	»	»	»

León, 12 de Mayo de 1938. —(Segundo Año Triunfal)—El Inspector provincial Veterinario accidental, Manuel R. Tarrago

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1938

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Toral de los Guzmanes.....	Bovina..	241	C. Bacteridiano.....	Instituto Victoria.....	»
Algadefe.....	Idem....	236	Idem.....	Idem.....	»
Villamandos.....	Idem....	193	Idem.....	Idem.....	»
San Emiliano.....	Idem....	65	C. Sintomático.....	Idem.....	Bueno.
Cabrillanes.....	Idem....	40	Idem.....	Idem.....	Idem
Viliablino.....	Idem....	100	Idem.....	Idem.....	Idem
Burón.....	Idem....	75	Idem.....	Idem.....	Idem
Riño.....	Idem....	125	Idem.....	Idem.....	Idem
Turcia.....	Idem....	1	Aborto.....	Idem.....	En observación.
Santa Marina del Rey.....	Porcina..	150	Mal Rojo.....	Idem.....	Bueno.
Palacios de la Valduerna.....	Idem....	60	Idem.....	Idem.....	Idem
Soto de la Vega.....	Idem....	70	Idem.....	Idem.....	Idem
Benavides.....	Idem....	23	Idem.....	Idem.....	Idem
Villares.....	Idem....	10	Idem.....	Idem.....	Idem
Turcia.....	Idem....	391	Idem.....	Idem.....	Idem
Villaquilambre.....	Bovina..	85	Perineumonía exudativa contagiosa.....	Idem.....	Idem

León, 12 de Mayo de 1938. —(Segundo Año Triunfal)—El Inspector provincial accidental, Veterinario Manuel R. Tagarro.

Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de la estación de Grajal a la de La Robla a Guardo.—Sección 2.ª, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Clemente Moro Ribas, por daños y perjuicios deudas de jornales y ma-

teriales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgado municipal de los términos en que radican, que son los de Sahagún y Joara, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 17 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Manuel Echeverría.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdelugueros

En este Ayuntamiento se halla recogida una yegua de dueño desconocido, la cual tiene las señas siguientes: Edad cerrada, alzada unas siete cuartas aproximadamente, pelo castaño oscuro y lucera, cuya res será entregada a su dueño, una vez justificada su propiedad, y previo abono de los gastos de manutención y custodia, y demás originados. Si en el transcurso de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de



esta provincia, no se presenta su
ción a recogerla, será vendida en
pública subasta, el domingo siguien-
te a la terminación de este plazo.

Valdelugueros, 20 Mayo de 1938.—
El Alcalde, Amador Ruiz.
Núm. 320.—8,40 ptas.

Aguntamiento de Valencia de Don Juan

Habiendo acordado el Ayunta-
miento de mi presidencia, la cons-
trucción de una red general de al-
cantarillado, y traída y distribución
de aguas, para ser realizadas las
obras y explotado el servicio por
Compañía responsable, se anuncia
al público, que los que deseen ha-
cerse cargo del servicio, lo soliciten
de este Ayuntamiento durante el
plazo de un mes, exponiendo las
condiciones en que realizarían las
obras de explotación del servicio.

Valencia de Don Juan, 20 de Mayo
de 1938.—Segundo Año Triunfal.—
El Alcalde, L. Alonso.

Núm. 325.—13,50 ptas.

Aguntamiento de Prado de la Guzpeña

Terminada la rectificación del pa-
drón de habitantes de este Munic-
ipio, con referencia al 31 de Diciem-
bre de 1937, queda de manifiesto al
público en la Secretaría municipal,
a los efectos de oír reclamaciones,
por el plazo reglamentario.

Prado de la Guzpeña, 20 de Mayo
de 1938.—Segundo Año Triunfal.—
El Alcalde, Manuel Díez.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Julio Fernández Quiñones, Jefe
de Instrucción accidental de es-
ta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, lla-
ma y emplaza, por término de ocho
días, y de comparecencia ante este
Juzgado, al perjudicado denunciante
D. Joaquín de la Vega Samper, ma-
yor de edad, Abogado, con domici-
lio en Santander, en calle Juan de
la Cosa, núm. 3, primero, derecha, y
cuyo actual paradero se ignora, a fin
de recibirle declaración, ofrecerle el
procedimiento y otras diligencias,
en el sumario que instruyó a virtud
de denuncia sobre robo de enseres
de la mina «Felicidad», de su propie-

dad, bajo los apercibimientos lega-
les, si no comparece.

Y para que pueda ser publicado
en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-
vincia, y sirva de notificación y cita-
ción a dicho interesado, expido y
firmo el presente en Ponferrada, a 16
de Mayo de 1938. — Segundo Año
Triunfal.—Julio Fernández.—El Se-
cretario, Fernando Ruiz del Arbol.

Juzgado municipal de Cuadros

Don Domingo Llamas García, Juez
municipal de Cuadros.

Hago saber: Que en este Juzgado
se sigue juicio verbal civil, en el que
recayó sentencia, cuya parte dispo-
sitiva, dice:

«Sentencia.—En Cuadros, a doce
de Mayo de mil novecientos treinta y
ocho. D. Domingo Llamas García,
Juez municipal, habiendo visto los
precedentes autos de juicio verbal
civil seguidos en este Juzgado, en vir-
tud de demanda presentada por don
Felipe García Llamas, vecino de
Cuadros, contra Santiago Riol, veci-
no que fué de Cuadros (hoy aus-
ente), peón caminero que fué de la
Excm. Diputación Provincial de
León, sobre reclamación de quin-
ientas setenta y dos pesetas.

Fallo: Que debo condenar y con-
deno a Santiago Riol, vecino que fué
de Cuadros (hoy ausente), a que pa-
gue a D. Felipe García Llamas, veci-
no de este pueblo, la cantidad de
quinientas setenta y dos pesetas, que
le resulta en deber, y las costas de
este juicio.

Así, definitivamente juzgando, lo
pronuncio, mando y firmo.—Domingo
Llamas.»

Publicación.—Leída y publicada
fué la anterior sentencia por el señor
Jefe de Instrucción, estando cele-
brando audiencia pública, en el día

de hoy, a 12 de Mayo de 1938.—
El Jefe de Instrucción, José Alvarez.

Núm. 316.—15,60 ptas.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de primera ins-
tancia y Secretaría de mi cargo, se
ha presentado demanda de juicio
declarativo de menor cuantía por el
Monte de Piedad y Caja de Ahorros
de León, representado en concepto
de pobre por el Procurador D. Nica-
nor López, contra D. Benigno Ca-
ñón Díez y D. Florentino González

González, ambos mayores de edad,
labradores y vecinos respectivamen-
te de Cubillas y Villanueva de la
Tercia, en reclamación de 5.008,50
pesetas e intereses, a cuya demanda
se ha dictado por el Sr. Juez provi-
dencia de esta fecha confiriendo
traslado de la misma a los deman-
dados y en atención a su ausencia
e ignorado paradero se le señala el
término de nueve días para compa-
recer en el juicio.

En su virtud por medio de la pre-
sente hago la notificación a los ex-
presados D. Benigno Cañón Díez y
D. Florentino González González, a
fin de que comparezca en el juicio
dentro del plazo indicado si les con-
viniere personándose en forma; pre-
viniéndoles que de no verificarlo les
parará el perjuicio a que haya lugar
en derecho y que las copias corres-
pondientes les serán entregadas en
esta Secretaría al personarse.

León, 13 de Mayo de 1938.—Se-
gundo Año Triunfal.—El Secretario
judicial, Valentín Fernández.

Requisitorias

Paramá Méndez, Manuel; hijo de
Marcelino y de Dolores, de 32 años
de edad, casado, acarreador de pie-
dra, natural de Arcos de Furcos (par-
tido de Caldas de Reyes, provincia
de Pontevedra) y domiciliado últi-
mamente en Nava de Roa, provincia
de Burgos, cuyo actual paradero se
ignora, procesado en el sumario se-
guido en este Juzgado de instrucción
de Sahagún con el número 8 de 1937,
sobre hurto, como comprendido en
el núm. 3.º del art. 835 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, compare-
cerá en el término de diez días, ante
este Juzgado de instrucción de Saha-
gún, con el fin de constituirse en
prisión provisional decretada por la
Audiencia provincial de León, con
arreglo a lo preceptuado en el ar-
tículo 504 de la misma Ley, bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde.

Al propio tiempo, ruego y encargo
a todas las Autoridades y Agentes de
la Policía judicial, ordenen las pri-
meras y procedan los segundos a la
busca y captura de dicho procesado,
poniéndolo, caso de ser habido a
disposición de este Juzgado en la
cárcel de este partido.

Sahagún, 18 de Mayo de 1938.—Se-
gundo Año Triunfal.—El Secretario
Judicial, Antonio Alvarez Rodríguez.



García Guillén, María de las Nieves Cecilia; hija de Francisco y de Dolores, de 48 años de edad, viuda, hojalatera, natural de Alameda, partido de Archidona, provincia de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción de Sahagún, con el núm. 8 de 1937, sobre hurto, como comprendida en el número 3 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Sahagún, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de León, con arreglo a lo preceptuado en el art. 504 de la misma Ley, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen las primeras y procedan los segundos a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Sahagún, 18 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Antonio Alvarez Rodríguez,

° °

Rafael Fernández, Avelino Abella, Natalín Quindós, Laureano Pérez Ladoira, Pablo Giménez, Ramón Diéguez, Atilano García, Eduardo Alfonso, Manuel Blaca Ibias, Remigio Cuchirin, Victorino Alfonso, Jesús Alonso, José Areas, Camilo Diez, Emilio Fernández, Carlos López, Manuel Fernández, Jesús Vinas, Manuel Pardo, José Pardo, Daniel Pardo, José Ramón Moya, Manuel Ramón Moya, Armando Ramón Moya, Elías Alvarez, Belarmino Marino, Jesús Gayoso, Manuel Fernández, Eliseo Rey, Rafael Garre, Domingo de la Fuente, Custodio Ferreira, un tal Félix natural de Campelo, Antonio Barrigas, Benjamín Expósito, José Gayoso, Jesús García Manuel Rubio, Manuel Fernández «Asturiano», Manuel López, Manuel (cuñado de los dos anteriores), Manuel Estores, Antonio Lisa, cuyas circunstancias se ignoran, así como su paradero actual, habiendo estado avecindados últimamente en Lillo de Fabero, comprendidos en el número segundo del artículo 663 del Código de Justicia Militar, comparecerán en el término

de cinco días, ante el Juzgado Militar Especial de Ponferrada, para notificarles el auto de procesamiento que por el delito de rebelión militar, he dictado en causa que instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto, apercibiéndoles, caso de incomparecencia, con ser declarados rebeldes y pasarles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Carlos Alvarez.

° °

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse, el individuo que a continuación se expresa, en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolos a disposición de dicho Juez, con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia Militar.

López López, Pedro, (a) Pedrín, de 24 años de edad, hijo de Eloy y de Justa, soltero, de profesión jornalero, natural de Villalpando (Zamora), y vecino de Valle de las Casas, Ayuntamiento de Cebanico, comparecerá ante el Juzgado Militar eventual número 2, de la plaza de León, sito en el Palacio de la Diputación, dentro del plazo de cinco días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, bien entendido que, de no hacerlo, se le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

León, a 15 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Teniente Juez Instructor, Marcos Rodríguez.

° °

Pedro Fernández, Benigno Fernández, Belarmino Ramón, Sinfiorino de Tejeira, y un tal Victor de Paradaseca cuyas circunstancias se ignoran, así como su paradero actual, habiendo estado avecindados últimamente en Paradaseca el último, los dos primeros en Chano y los otros dos en Peranzanes, comprendidos en el número segundo del artículo 663 del Código de Justicia Militar, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar

Especial de Ponferrada para notificarles el auto de procesamiento que dictado en causa que instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto, apercibiéndoles, caso de incomparecencia, con ser declarados rebeldes y pasarles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Carlos Alvarez.

° °

Amadeo Ramón, Manuel Ramón (hijo), Serafin Ramón, Manolo Froilán, Antonio (yerno del «Mechio»), Jesús Pereira, Heliodoro Pereira, Manuel Pereira, César Terrón, Ramiro Terrón, Avelino Abella, cuyas circunstancias se ignoran, así como su paradero actual, habiendo estado avecindados últimamente en Guimara los cuatro primeros y los restantes en Fabero, comprendidos en el número segundo del artículo 663 del Código de Justicia Militar, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Especial de Ponferrada, para notificarles el auto de procesamiento que por el delito de rebelión militar, he dictado en causa que instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto, apercibiéndoles, caso de incomparecencia, con ser declarados rebeldes y pasarles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Carlos Alvarez.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 69.122 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 317.—6,75 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1938